

RESOLUCIÓN Nº: 2908/23.-

Ramallo, 16 de Marzo de 2023

VISTO:

La inquietud manifestada por varios EX - DIRECTORES; hoy jubilados de la Municipalidad de Ramallo, referida a un error en la liquidación de sus Haberes por parte del Instituto de Previsión Social – I.P.S.; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del mes de Octubre de 2022, hubo un cambio importante en los salarios de todo el Personal, ya que se conformó la nueva escala salarial incorporando al Sueldo Básico (**CODIGO 01**), las remuneraciones remunerativas (CODIGOS 007 y 010), según **Artículo 2º del DECRETO 769/22**;

Que esta novedad, fue informada al I.P.S. por correo electrónico fechado el 20 de octubre de 2022, a las 10.15 hs.; desde la Oficina de Personal de la Municipalidad de Ramallo, enviándose copia del DECRETO 769/22 y la grilla conteniendo el detalle de los módulos correspondientes a cada una de las categorías;

Que para aquella fecha, el valor del Módulo se fijó en **PESOS CIENTO DIECISEIS CON 99/00 (\$116,99)**;

Que, en el caso particular, para la **CATEGORÍA 24 – DIRECTOR**, le corresponden **803 MÓDULOS**, conformando un básico CODIGO 001 de **PESOS 93.942,97**, sobre el que se calculan la Bonificación Remunerativa CODIGO 005 (8%), La Antigüedad CODIGO 011 y el adicional por función (CODIGO 056), para los trabajadores activos;

Que en el estudio de los recibos de haberes jubilatorios de los Directores, se detectó que el Código 01, está mal calculado, ya que sólo se liquida a partir de Octubre con el CODIGO 001, no incluyendo la modificación especificada en el DECRETO 769/22;

Que, por lo tanto, desde Octubre de 2022, dejaron de percibir lo correspondiente a los CODIGOS 007 y 010, que se debieron incorporar al sueldo básico;

Que en el caso de los jubilados, se les debe recomponer el básico 001; y liquidar las diferencias por los CODIGOS 005; 011 y 056, en sus haberes de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2022; S.A.C. y ENERO y FEBRERO de 2023, teniendo en cuenta, además los aumentos de salarios correspondientes a esos meses;

Que algunos de ellos, ya presentaron notas haciendo el reclamo en la Oficina del I.P.S. que funciona dentro del Municipio;

Que al momento de esta Resolución, el valor del Módulo es de \$ 156.17, que multiplicado por los 803 MÓDULOS, correspondientes a la Categoría 24 – Director, en actividad, da un Haber Mensual de \$ 125.404,51

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al I.P.S. la corrección, a la brevedad posible, del monto ----- correspondiente al Haber Mensual (CODIGO 01), para los Ex - Directores, jubilados de la Municipalidad de Ramallo - Categoría 24 – que se viene dando desde el mensual Octubre 2022.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al I.P.S., que realice el cálculo según las modificaciones ----- establecidas en el **DECRETO 796/22,- Art 2º**, según la grilla que forma parte del mismo, para la CATEGORÍA 24.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al I.P.S., que liquide las diferencias correspondientes al CODIGO ----- 01 y al CODIGO 02 (8% DEL HABER-BON.MUN.SU.); y re-calcule los CODIGOS 03 – ANTIGÜEDAD y CODIGO 02 (EQUIPARABLE AL ADICIONAL – 056 DEL TRABAJADOR ACTIVO) desde el mes de Octubre de 2022.-----

ARTÍCULO 4º) Solicitar al I.P.S., que sobre las diferencias, aplique los aumentos otorgados ----- desde Octubre 2022 a Febrero 2023, incluyendo el S.A.C., que fueron: 6% en Noviembre; 6 % en Diciembre 2022 y 10 % en Febrero 2023.-----

ARTÍCULO 5º) Solicitar al I.P.S., que tenga a bien entregar liquidaciones detalladas, en las ----- cuales cada uno de los jubilados puedan identificar los haberes correspondiente a cada código, al momento de fijarse el retroactivo correspondiente.-----

ARTÍCULO 6º) Se adjunta a esta Norma, Copia del DECRETO 796/22, de la Grilla de sueldos ----- por Categoría, a Octubre de 2022; copia del e-mail enviado desde la oficina de ----- Personal.-----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE